



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
CLAVE DE  
FOLIO DE TRAMITE: TEM000483  
501.355

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO  
PUESTO  
TEMPORALES

NOMBRE: GOMEZ RODRIGUEZ DANIEL  
UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR.  
COLONIA: EL SAUZ  
CALLE CRUCE 1: ISLA MARACA  
CALLE CRUCE 2: TORRES BODET  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.50 mts.  
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL.

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.  
DIAS AMPARADOS: 5  
VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

FECHA EXPEDICIÓN  
**TEMPORADA NAVIDEÑA**

15-diciembre-2020

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

ROPA Y LENTES

IMPORTE:

\$40

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

|           |    |                |               |         |                                 |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|---------------------------------|
| LUNES     | SI | DE: 08:00:21 a | A: 11:00:22 p | VIERNES | NO TRABAJA                      |
| MARTES    | SI | DE: 08:00:24 a | A: 11:00:25 p | SÁBADO  | NO TRABAJA                      |
| MIERCOLES | SI | DE: 08:00:04 a | A: 11:00:04 p | DOMINGO | SI DE: 08:00:21 a A: 11:00:22 p |
| JUEVES    | SI | DE: 08:00:04 a | A: 11:00:04 p |         |                                 |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 II A. EL COMERCIANTE TIENE 3.00 MTS, POR CONTINGENCIA TRABAJARA EN 2.50

P.T. [Signature]

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Sara [Signature]

ACEPTO

GOMEZ RODRIGUEZ DANIEL

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, dejando completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la comunitaria y el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como los vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Cualquier actividad prohibida a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.